

Dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

D.^a Maria Josefa Carrillo de Albornos Marquesa
Viuda de Carbon ^{como} ~~hacida~~ lugar en d^{ro}. para
co. ante V.S. y digo: Que el p.^{or} D.ⁿ Juan Juan
Buenia y Lescano Marques del mismo Titulo,
y Alferes R.^o del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad
su legitimo Exposito hoy difunto, otorgo ante D.ⁿ Mi-
guel de Buena escribano J^u. del m.^{or} de d^{no}. Excmo.
Ayuntamiento, un Poder a favor del p.^{or} D.ⁿ Calletano
Belon Oidor honorario de la R.^o Aud.^a de Charcas
p.^o q.^o otorgare las Remuncias de d^{no}. Alferazgo pre-
vedidas p.^o d^{no}. en la persona q.^o fue a su agrado,
y le comunico.

Calletano
D^o Sol
log 31

Tengo entendido, q.^o d^{no}. Remuncias se han
otorgado a mi favor. Asi se ha a servir V.S. man-
dar se me den los Testimonios q.^o pidiere a las he-
chas en los meses de Dic.^o y En.^o p^{re}co. con previa ci-
tacion al p.^{or} Procurador G.^o, en infercion del referido
poder p.^o los efectos q.^o halla lugar en d^{ro}. Por tanto
pido y Sup.^o se sirva asi mandarlo en Just.^a q.^o espero
jurando lo necesario &c.

A. V. S.

La Marquesa de Castellanos

CA-AD3
CAJ 11
DOC 874
A 1

Como lo pide con Citacion. Lima, y
Feb^o 14 de 1807

Corral de Almagro

Proveydo, y firmado por el Sr. Marques de
Cava Calderon, Alc. ordin. de esta Ciudad
y su Jurisdiccion por su mag. En el dia de
en Agosto

Ante mi.

Mig. Ant. de Arana
Esc. de la Real Audiencia del Exmo. Cav.
Ten. del S. N. del Exmo. Cav.

En los Reyes en diez, y seis de Feb. a las
ochocientos siete, cite para lo que se
manda en el Dec.º anterior al Sr. D.
Lucas de Vergara Pardo, y sus al
orden de Ant.º Regidor perpetuo de
este Exmo. Cavildo, y su Procurador Ge-
neral en su persona doy fees

Arana